

INDICE

ACTA SESIÓN ORDINARIA N°2255

Miércoles 29 de enero del 2020

CAPÍTULO I APROBACIÓN DEL ACTA

1° Aprobación del acta de la sesión 2254 del 22 de enero del 2020

CAPÍTULO II ASUNTOS DE LA GERENCIA GENERAL

2° Procedimiento para el cálculo de proporcionalidad de ingresos exentos y no gravables

3° Ampliación de asociación empresarial entre RACSA y el Consorcio SWAT- NEXSYS por un período de 12 meses adicionales para brindar el servicio administrado para suministrar facilidades complementarias de infocomunicaciones al Instituto Costarricense de Electricidad para la contratación administrativa del Centro de Procesamiento de Datos Secundario para el Ministerio de Hacienda

4° Resumen de las principales actividades realizadas por la Auditoría Interna al I Semestre 2019. Plan de Acción de la Gerencia General

5° Acciones en materia laboral al II Semestre 2019. Según delegación otorgada por Junta Directiva en la sesión N°2162

CAPÍTULO III ASUNTOS DE JUNTA DIRECTIVA

6° Comisión de Adquisiciones Empresarial. Informe de seguimiento al II semestre 2019

CAPÍTULO IV COMENTARIOS Y PROPOSICIONES

7° Incidencias con los Servicios ERP

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°2255

Celebrada por la Junta Directiva de Radiográfica Costarricense, Sociedad Anónima, en su domicilio legal, en la intersección de la Calle Primera y Avenida Quinta, San José, a partir de las diecisiete horas del miércoles veintinueve de enero del dos mil veinte. Presentes: la Presidenta, señora Hazel Valverde Richmond; el Vicepresidente, señor Gabriel Viquez Jiménez; el Secretario, señor Hans Jiménez Láscarez; el Tesorero, señor José Alberto Retana Reyes; y la Vocal, señora Agnes Paniagua Cubero. Por la Dirección Jurídica y Regulación, la señora Illiana Rodríguez Quirós.

Como invitados: el Gerente General, señor Francisco Calvo Bonilla; el Director de Gestión Financiera, señor Gerson Espinoza Monge; el Director de Producto y Proyectos, señor Gustavo Morales Chacón, y por el Departamento de Análisis del Negocios el señor Juan José Alvarado Fernández.

CAPÍTULO I APROBACIÓN DEL ACTA

Artículo 1° *Aprobación del acta de la sesión ordinaria N°2254 del 22 de enero del 2020:*

La Presidenta, señora Hazel Valverde Richmond, somete a aprobación de la Junta Directiva el acta de la sesión ordinaria N°2254 del 22 de enero del 2020.

La Junta Directiva se manifiesta conforme con el contenido del acta y la da por aprobada.

Artículo 2° *Procedimiento para el cálculo de proporcionalidad de ingresos exentos y no gravables:*

La Presidenta, señora Hazel Valverde Richmond, indica que la Gerencia General mediante oficio de referencia GG-032-2020 del 14 de enero del 2020, presenta una propuesta para establecer un procedimiento para el cálculo de proporcionalidad de ingresos exentos y no gravables; no obstante, mediante oficio de referencia GG-095-2020 de fecha 27 de enero, solicitan a la Junta Directiva retirar el tema en agenda ya que obedece a un instrumento que puede aprobar directamente la Gerencia General.

La Junta Directiva en virtud de lo señalado, proceden a retirar el tema de agenda e instruyen a la Secretaría a devolver la documentación respectiva a la Gerencia General.

Artículo 3° *Ampliación de asociación empresarial entre RACSA y el Consorcio SWAT- NEXSYS por un período de 12 meses adicionales para brindar el servicio administrado para suministrar facilidades complementarias de infocomunicaciones al Instituto Costarricense de Electricidad para la contratación administrativa del Centro de Procesamiento de Datos Secundario para el Ministerio de Hacienda:*

La Presidenta, señora Hazel Valverde Richmond, señala que la Gerencia General, mediante la nota de referencia GG-094-2020 de fecha 27 de enero del 2020, somete a conocimiento y resolución de la Junta Directiva una propuesta para ampliar la asociación empresarial entre RACSA y el Consorcio SWAT –NEXSYS, por un período de doce meses adicionales, a fin de brindar el servicio administrado para suministrar facilidades complementarias de infocomunicaciones al Instituto Costarricense de Electricidad para la contratación administrativa del Centro de Procesamiento de Datos Secundario para el Ministerio de Hacienda.

Ingresan a la sala de la Junta Directiva, el Gerente General, señor Francisco Calvo Bonilla acompañado del Director de Producto y Proyectos, señor Gustavo Morales Chacón; el Director de Gestión Financiera, señor Gerson Espinoza Monge; y por el Departamento de Análisis del Negocio, el señor Juan José Alvarado Fernández, quienes explican que en su oportunidad el caso de negocio fue aprobado por la Junta Directiva en la sesión N°2116 del 25 de octubre del 2016 y que el ajuste aprobado por la Gerencia General radica en ampliar el acuerdo de asociación empresarial por doce meses adicionales, a fin de que las facilidades complementarias de infocomunicaciones, necesarias para la ejecución del cuarto año del contrato entre el ICE y el Ministerio de Hacienda, sean brindadas por RACSA con el acompañamiento del socio comercial Consorcio Swat – Nexsys, con el fin de garantizar la integralidad del servicio al cliente final. Para ampliar sobre el tema, se complementa el expediente con la documentación relacionada con el caso de negocio, declaratoria del

cumplimiento de requisitos, la actualización de las viabilidades: jurídica, técnica, financiera e inteligencia de riesgos; y el borrador de acuerdo justificado para declararlo en firme, en razón de que debe gestionar a la brevedad elementos atinentes a la ejecución e implementación ya que está próximo a vencerse el plazo de la vigencia de la asociación y se requiere dar continuidad al servicio prestado.

Seguidamente, con el apoyo de una presentación en powerpoint se refieren a: las generalidades de la asociación empresarial, a los antecedentes del caso de negocio, a los principales indicadores financieros, la distribución de los ingresos y el esquema de participación sustancial. Como conclusiones señalan que: la iniciativa está alineada a la estrategia empresarial y ámbito de competencia; el margen de operación está por debajo del valor mínimo establecido y el resto de indicadores cumplen con los valores mínimos establecidos en las reglas de negocio empresarial; y que dada la relevancia de este servicio para el cliente y la Empresa, la Gerencia General opta por aprobar el ajuste al caso de negocio así como recomendar la ampliación por un período de doce meses adicionales del acuerdo de asociación empresarial entre RACSA y el Consorcio Swat – Nexsys; adicionalmente indican que el socio comercial cumple con las condiciones establecidas en el reglamento vigente.

La Junta Directiva expresa la conveniencia de revisar y evaluar las condiciones contractuales en cuanto a las expectativas de derecho a posibles prórrogas con el socio comercial con el fin de garantizar la continuidad del servicio. Por lo que se solicita a la Gerencia General, establecer acciones que permitan tener margen de maniobra para negociar con el aliado de ahora en adelante, existiendo cláusulas que regulen lo correspondiente en este periodo. Asimismo, solicitan complementar el expediente con el oficio donde la Gerencia General aprobó el ajuste del caso de negocio de la asociación empresarial entre RACSA y el Consorcio SWAT – NEXSYS; y con un análisis sobre el margen de utilidad previsto para este cuarto año de contratación.

Interviene la Administración para manifestar que entre las condiciones que han sido preliminarmente conversadas entre RACSA y el Consorcio, se incluye que en caso de una eventual ampliación por un quinto año, el Consorcio SWAT –NEXSYS solicita se les considere la prórroga automática; sin embargo, es importante señalar que para futuras posibilidades de prórrogas debe regirse por el Reglamento de Asociaciones Empresariales y se debe cumplir con todas las condiciones establecidas en éste. Finalmente, indican que procederán a complementar el expediente con lo solicitado. A partir de este momento, se retiran de la sala los representantes de la Administración.

Los señores de la Junta Directiva, una vez discutido ampliamente el tema y basados en la documentación aportada y en los argumentos expuestos, resuelven:

Considerando que:

- a) **En sesión ordinaria N°2116 del 25 de octubre del 2016, se aprueba la Asociación Empresarial entre RACSA y el Consorcio SWAT – NEXSYS para brindar el servicio administrado de facilidades complementarias de infocomunicaciones al ICE, quien a su vez fue contratado por el Ministerio de Hacienda mediante contratación directa N°2016CD-000075-0009100001, a fin de proveerle un servicio administrado de arrendamiento de un Centro de Procesamiento de Datos Secundario que incluye equipamiento por demanda, con una vigencia de 48 meses.**

- b) La asociación empresarial aprobada por Junta Directiva, a fin de brindar servicios al ICE contempla una vigencia de 36 meses, con el supuesto de que RACSA asumiría la operación del servicio a partir del mes 37 y hasta el mes 48.**
- c) Durante el transcurso del año 2019, RACSA entabló negociaciones con el socio comercial, a fin de ejecutar la Cláusula Vigésima Octava del Acuerdo de Asociación Empresarial denominada Opción Preferente de Venta, Arrendamiento o Donación de Equipos a favor de RACSA, las cuales se desestimaron al determinarse por RACSA condiciones no viables para el contexto del negocio, la normativa y condiciones planteadas por el socio comercial; razón por la cual se determina la necesidad de realizar una extensión de 12 meses adicionales al acuerdo de asociación empresarial.**
- d) La Dirección Producto y Proyectos eleva a aprobación de la Gerencia General el ajuste al caso de negocio, mediante oficio DNNI-26-2020 del 27 de enero del 2020, que incluye una Declaratoria del Cumplimiento de los Requisitos establecidos en el artículo 37 del Reglamento de Asociaciones Empresariales, el cual incluye los siguientes criterios:**

 - d.1) Actualización de la viabilidad técnica: otorgada mediante oficio DDO-15-2020 de fecha 17 de enero del 2020.**
 - d.2) Actualización de la viabilidad jurídica: otorgada mediante oficio DJR.34.2020 de fecha 17 de enero del 2020.**
 - d.3) Actualización de la viabilidad financiera: otorgada mediante oficios DAN.006.2020 de fecha 20 de enero del 2020 y DAN.016.2020 de fecha 24 de enero 2020, que indican que el margen de utilidad está por debajo del valor mínimo establecido en las reglas de negocio de RACSA. No obstante, la Gerencia General de conformidad con la facultad establecida en el artículo 26 del Reglamento de Asociaciones aprueba continuar con el negocio considerando la no afectación del plan de ingresos de la Empresa por \$5.838.264,00.**
 - d.4) Actualización de la Inteligencia de Riesgos: otorgada mediante oficio DRC-015-2020 de fecha 24 de enero del 2020.**

Solicitando a su vez la declaratoria en firme del acuerdo que se tome a nivel de Junta Directiva de ampliar la asociación empresarial por un período de 12 meses adicionales, en razón de la terminación del plazo de vigencia de dicha asociación, la cual finaliza el día 5 de febrero de 2020 y es necesario dar continuidad a los servicios prestados al Ministerio de Hacienda como cliente final.
- e) Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 37 del Reglamento de Asociaciones Empresariales, la Gerencia General aprueba el ajuste al caso de negocio de la Asociación Empresarial entre RACSA y el Consorcio SWAT - NEXSYS, mediante oficio GG-108-2020 del 30 de enero del 2020, que contempla la ampliación de la vigencia de la misma por un período de 12 meses adicionales, en los términos y condiciones descritos en dicho ajuste al caso de negocio.**

- f) Mediante oficio GG-094-2020 del 27 de enero de 2020 la Gerencia General eleva a consideración de la Junta Directiva la aprobación de la ampliación de la Asociación Empresarial, por un período de 12 meses adicionales.
- g) De conformidad con el artículo 38 del Reglamento de Asociaciones Empresariales corresponde a la Junta Directiva aprobar o rechazar las Asociaciones Empresariales, incluidas sus modificaciones.

Por tanto, acuerda:

- 1) Aprobar la ampliación de la Asociación Empresarial de RACSA con el Consorcio SWAT-NEXSYS por un período de 12 meses adicionales, a fin de brindar el servicio administrado para suministrar facilidades complementarias de infocomunicaciones al Instituto Costarricense de Electricidad para la contratación administrativa del Centro de Procesamiento de Datos Secundario con el Ministerio de Hacienda.
- 2) Solicitar a la Gerencia General, que proceda a revisar y evaluar las condiciones de negociación respecto a posibles prórrogas con el socio comercial, para que, en el caso de presentarse la posibilidad de realizar una eventual renovación para un quinto año del servicio, RACSA se garantice el cumplimiento de los índices de rentabilidad establecidos por la Empresa y las condiciones que al efecto determina el Reglamento de Asociaciones Empresariales.
- 3) La implementación de este acuerdo es responsabilidad de la Gerencia General.
ACUERDO FIRME.

Artículo 4º **Resumen de las principales actividades realizadas por la Auditoría Interna al I Semestre 2019. Plan de Acción de la Gerencia General:**

La Presidenta, señora Hazel Valverde Richmond, comenta que como parte del requerimiento planteado por esta Junta Directiva, en la sesión N°2249 del 3 de diciembre del 2019, se solicitó la presentación de una propuesta que permita gestionar la actualización y renovación tecnológica de las plataformas con un detalle de las acciones que correspondan y la asignación del contenido presupuestario dentro del ejercicio 2020 y se programó para la última sesión de enero del 2020; se comenta que la Gerencia General, mediante el oficio de referencia GG-045-2020 solicita una prórroga para presentar este tema en la tercera semana del mes de febrero 2020.

La Junta Directiva expresa que la Administración sustenta con elementos de fondo la solicitud, por lo que se manifiesta de acuerdo con la propuesta de la Gerencia General e instruyen a la Secretaría para que coordine con la Administración y programe la presentación de este tema para la tercera semana del mes de febrero 2020.

Artículo 5º **Acciones en materia laboral al II Semestre 2019. Según delegación otorgada por Junta Directiva en la sesión N°2162:**

La Presidenta, señora Hazel Valverde Richmond señala que según lo solicitado por la Junta Directiva, en la sesión ordinaria N°2162 del 18 de diciembre del 2017, se delega a la Gerencia

General la atención y resolución de la material laboral, en el cual debe rendir informes semestrales al respecto. Expresa que la Gerencia General, mediante oficio de referencia GG-047-2020 de fecha 17 de enero, solicita entregar la información pertinente el próximo 31 de enero con el fin de que el Departamento de Talento y Cultura pueda finalizar con la consolidación de datos de cierre a diciembre del 2019 y atender otros temas de fiscalización externa y judiciales.

La Junta Directiva manifiesta estar de acuerdo en conceder el plazo solicitado por la Administración para la entrega de la documentación e instruye a la Secretaría para que agende la presentación de este tema para la sesión del 5 de febrero del 2020.

CAPÍTULO III ASUNTOS DE JUNTA DIRECTIVA

Artículo 6° Comisión de Adquisiciones Empresarial. Informe de seguimiento al II semestre 2019:

La Presidenta, señora Hazel Valverde Richmond, somete a conocimiento de la Junta Directiva, el oficio de la Comisión de Adquisiciones de la Empresa, referencia CA.1.2020 del 10 de enero del 2020, mediante el cual se presenta el tercer informe de seguimiento con corte al segundo semestre del 2019.

En representación de la Secretaría de la Comisión, la señora Emilia Pizarro, conforme a lo establecido en el inciso 8.13 del artículo 8° del Reglamento Comisión de Adquisiciones vigente, explica que al cierre del segundo semestre del 2019, se registran dos procesos de contratación, denominados: “Concurso de adquisición 2017PP-000194-0000800001. Instalación, operación y mantenimiento de las plataformas y servicios de infocomunicaciones de RACSA”; y “Concurso de Adquisición 2019PP-000078-000800001. Solución de Almacenamiento y Respaldos”, los cuales están operando con normalidad y a satisfacción, según los registros y control de los administradores de los contratos.

Los miembros de la Junta Directiva, agradecen el informe rendido por la Secretaría y lo dan por recibido.

CAPÍTULO IV COMENTARIOS Y PROPOSICIONES

Artículo 7° Incidencias con los servicios ERP:

La Junta Directiva, en vista de los eventos acontecidos días atrás con respecto a los servicios ERP, expresa la conveniencia de conocer el estado de las incidencias que se presentaron, por lo que solicitan la participación del Gerente General para referirse a este tema.

Inmediatamente, ingresa a la sala, el Gerente General, señor Francisco Calvo Bonilla, quien basado en una presentación en powerpoint intitulada “*Servicios de ERP, primer avance 2020*”, procede a referirse de forma detallada: a las soluciones SaaS en operación que se les brinda a los clientes mediante el servicio de ERP en asociación empresarial con SOIN; y al diagrama conceptual de la solución en cuanto al monitoreo e intervención del servicio de RACSA y el socio. En cuanto a las incidencias incurridas, se refiere a la descripción de los casos con los clientes INDER, ICODER y PANI así como a las acciones realizadas y situación actual, en el cual resalta que los incidentes presentados no obedecen a un patrón único sino a diferentes

factores, que en algunos casos fueron eventos reiterativos a pesar de haber existido procesos de atención oportuna por parte de RACSA. Finalmente, se refiere a una serie de conclusiones y a una propuesta de acciones de mejora con el fin de evitar que estos episodios sean recurrentes.

La Junta Directiva señala la conveniencia de conocer un informe que presente un análisis sobre lo ocurrido con el fin de que se identifiquen las causas, responsabilidades y evaluación de riesgos para de esta manera prevenir y reducir futuros impactos; asimismo, revisar lo concerniente a la mesa de servicio en el sentido de que exista claridad sobre cualquier cambio de versiones que realice el socio comercial y la implementación de protocolos ante posibles eventos.

El Gerente General señala que cuentan con una serie de protocolos para atender este tipo de eventos y concuerda en la importancia de documentar y dar el debido seguimiento con el propósito de estabilizar las situaciones presentadas y el reto de recuperar la confianza de los clientes. A partir de este momento, abandona la sala, el señor Francisco Calvo.

La Junta Directiva, una vez discutido ampliamente el tema, acuerdan:

Considerando que:

- a) **En sesión N°2238 del 3 de setiembre del 2019, se aprueba el Plan de Continuidad del Negocio, con el fin de garantizar a los clientes y al país la estabilidad y calidad necesaria en los servicios críticos ante eventos disruptivos, imprevistos y sorpresivos.**
- b) **La administración como responsable de la buena marcha de la Empresa, debe identificar y evaluar los riesgos operativos correspondientes, así como establecer los mecanismos de control de diversa naturaleza orientados a prevenir la materialización de los mismos y de sus eventuales consecuencias y reducir el impacto sobre el funcionamiento de la organización.**

Por tanto, acuerdan:

- 1) **Ante los hechos acaecidos con los servicios ERP que presta la Empresa, se instruye a la Gerencia General presentar para la sesión programada para el 12 de febrero, un informe sobre el nivel de avance en la atención de este asunto y las acciones correctivas al respecto.**
- 2) **La implementación de este acuerdo es responsabilidad de la Gerencia General.**

La Presidenta, señora Hazel Valverde Richmond, levanta la sesión al ser las diecinueve horas con veinticinco minutos. Agradece a los Directivos y a los representantes de la Administración su asistencia y participación.

*Secretaría Junta Directiva
30/1/2020 10:00 p.m.*